

y la M-110, de modo que se evite el paso por la actual glorieta.

3.5 En el diseño del cruce con la línea de ferrocarril Madrid-Barcelona se tendrá en cuenta la posible ampliación de la línea a cuatro vías, todas electrificadas.»

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes ante el Ministro del Departamento, o bien directamente el contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante la Audiencia Nacional, todo ello de conformidad con los artículos 109.C, 116 y 117 de la Ley 30/1992, en su redacción dada por la Ley 4/1999, así como en los artículos 46.1 y 11.1.a de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 18 de abril de 2000.—El Ingeniero Jefe, José Ramón Paramio Fernández.—24.296.

La Autoridad Portuaria de Avilés comunica otorgamiento de concesiones.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Avilés, en sesión celebrada el 14 de diciembre de 1999, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.3.º de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, acordó, por unanimidad, otorgar concesión administrativa a la empresa «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», para la instalación de línea subterránea de alimentación a centro transformador particular «Virgen de las Mareas», en el muelle pesquero del puerto de Avilés.

Canon de ocupación de superficie: 1.028 pesetas/metro cuadrado y año.

Canon de ocupación subterránea: 514 pesetas/metro cuadrado y año.

Plazo de concesión: Hasta el 24 de septiembre de 2018.

Lo que se comunica para general conocimiento. Avilés, 8 de mayo de 2000.—El Presidente, Manuel Ponga Santamarta.—27.566.

La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras. Información pública sobre modificación de concesión administrativa otorgada a la UTE «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima» y «Marpol, Sociedad Limitada».

UTE «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima» y «Marpol, Sociedad Limitada» solicitan la modificación de su concesión administrativa, otorgada el 15 de febrero de 1996, por esta Autoridad Portuaria para la instalación de una planta de recogida de residuos oleosos Marpol tipo C procedentes de las sentinas de los buques, consistente en autorización para el tratamiento de residuos Marpol tipo B similares a los tipo C, mejora de sus instalaciones y, puntualmente, tratamiento de esos residuos procedentes de otros puertos andaluces y, vía marítima, de otros nacionales.

De acuerdo con los artículos 63 y 64 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, y 156 del Reglamento general para desarrollo y ejecución de la Ley 22/1988 de Costas, aprobado por Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 297, del 12), se abre información pública por el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Durante dicho periodo pueden presentarse alegaciones en la Dirección de la APBA (paseo de la Conferencia, sin número, 11.207 Algeciras) donde se encuentra de manifiesto la documentación correspondiente.

Algeciras, 16 de mayo de 2000.—El Presidente, Manuel Morón Ledro.—27.257.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social sobre trámite de audiencia y concesión prórroga del procedimiento 4/96.

Doña Begoña Zarrabeitia Azcárate, instructora de expedientes disciplinarios, adscrita al Instituto Nacional de la Seguridad Social en Madrid, hago saber a doña Josefa Torrelles Solé, adscrita a la Dirección Provincial del INSS en Barcelona, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Reig y Bonet, 22, 2, 1, 08024 Barcelona, que ante la reiterada imposibilidad de practicarle las notificaciones del procedimiento disciplinario número 4/96 y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda citarle para el próximo día 30 de mayo de 2000, a las doce horas, en la sede de la Dirección Provincial de Barcelona, con el fin de cumplimentar el trámite de audiencia (de conformidad con lo establecido en el artículo 34.2 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 33/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del día 17), y para la entrega de comunicaciones de prórrogas concedidas a la instructora. Se le apercibe que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las actuaciones pertinentes con el perjuicio a que en Derecho haya lugar.

Madrid, 4 de mayo de 2000.—Begoña Zarrabeitia Azcárate, Instructora de expedientes disciplinarios.—26.917.

Anexo

Parcela	Polígono	Superficie — m ²	Municipio	Titular
26 a) y b)	26	16.680	Alfaro (La Rioja).	Lourdes Ruiz Moreno y dos más.
26 y 33	25	99.780	Alfaro (La Rioja).	Lourdes Ruiz Moreno y dos más.
28, 29 y 30	25	10.380	Alfaro (La Rioja).	Lourdes Ruiz Moreno y dos más.
32	25	10.920	Alfaro (La Rioja).	Lourdes Ruiz Moreno y dos más.
31	25	2.200	Alfaro (La Rioja).	Lourdes Moreno Pascual.
126	25	1.370	Alfaro (La Rioja).	Lourdes Moreno Pascual.

Autorización de instalación depósitos auxiliares, explosivos y detonadores.

En el Área de Industria y Energía, sita en la calle Vargas, 53, primera planta, 39071 Santander, se tramita el expediente número DE 1/00, a instancia de don Roberto Fernández Álvarez, en representación de «Mivalsa, Sociedad Anónima», solicitando autorización para la instalación de tres depósitos auxiliares de explosivos, con una capacidad unitaria de hasta 50 kilogramos y un depósito auxiliar de detonadores con capacidad de hasta 500 detonadores, para la obra túnel de Quijas, perteneciente al Colector General del Saja, Quijas-Reocin.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 del vigente Reglamento de Explosivos, aprobado por Real Decreto 250/1998, de 16 de febrero, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por el expediente, puedan de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, examinar el mismo y formular por escrito y por duplicado las alegaciones pertinentes, que se presentarán en el Área de Industria y Energía, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio.

Santander, 28 de abril de 2000.—Pedro Hernández Cruz.—27.576.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja sobre expropiación forzosa.

A los efectos previstos en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954; y 17 de su Reglamento de aplicación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y en el 131 de su Reglamento, se somete a información pública la solicitud realizada por «Cerámica Tarragona, Sociedad Anónima», titular de la concesión minera «Tarraco», número 3.367, de la necesidad de ocupación de los terrenos y bienes que a continuación se detallan, necesarios para la continuación de los trabajos de explotación de dicha concesión minera, cuya utilidad pública y sus derechos a estos beneficios está implícita en el otorgamiento de la concesión de explotación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.1 de la Ley de Minas citada.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en este Área de Industria y Energía, sita en calle Pérez Galdós, 29, bajo, de Logroño, y formularse al mismo las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Logroño, 26 de abril de 2000.—El Director del Área de Industria y Energía, Pedro Calatayud Fernández.—28.771.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio del Servicio Provincial de Costas en Lugo referente a notificaciones.

Emplazamiento

El Servicio Provincial de Costas en Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones, para conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre que no hayan sido notificados, por ser desconocidos o no disponer de su dirección, así como a los señores que seguidamente se relacionan, a los cuales tras intentos repetidos, no se les pudo practicar la notificación individual:

Don Ramón Alonso Álvarez. Calle Lavandeira, número 36. Celeiro. 27850 Viveiro (Lugo).

Don J. A. Balseiro Piñeiroa. Misericordia, 42, 2.º B-3. 27850 Viveiro (Lugo).

Don Elisardo Fernández Vázquez. Misericordia, 44, 1.º A-2. 27850 Viveiro (Lugo).

Doña María Dolores López Chao. Calle Lavandeiras, número 52, Celeiro. 27850 Viveiro (Lugo).